



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 73/20-21- 0

Ref. Expte D- 1645/20-21- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA ha considerado el expediente N° D- 73/20-21- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a LORDEN MARIA ALEJANDRA, *GARANTIZANDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA EL ACCESO INTEGRAL A LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, CONTROL, TRATAMIENTOS, FÁRMACOS Y TERAPIAS NECESARIAS PARA EL ABORDAJE DE LA ENDOMETRIOSIS.*- y el expediente N° D- 1645/20-21- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a GALAN DEBORA SABRINA, *GARANTIZANDO EL ACCESO INTEGRAL A LA INFORMACIÓN, DETECCIÓN PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO, CONTROL, TRATAMIENTO MÉDICO Y QUIRÚRGICO, FÁRMACOS Y TERAPIAS DE APOYO NECESARIAS PARA EL ABORDAJE DE LA ENDOMETRIOSIS.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, UNIFICÁNDOSE, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 73/20-21- 0

Ref. Expte D- 1645/20-21- 0

ARTÍCULO 1°: La presente Ley tiene por objeto garantizar, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, el acceso integral a la detección, **prevención**, diagnóstico, estudios, control, tratamientos, fármacos y terapias **de apoyo** necesarias para el abordaje **interdisciplinario** de la Endometriosis.-

ARTÍCULO 2°: A los efectos de la presente Ley, se entiende por Endometriosis a la enfermedad, con o sin dolor, en la cual el tejido endometrial que normalmente reside en el útero se encuentra y crece fuera del mismo.-

ARTÍCULO 3°: **Enfermedad crónica. Declárase a la endometriosis dentro de la categoría de enfermedad crónica, debido a que reduce la autonomía de las personas que la padecen y afecta en forma negativa su calidad de vida, en el periodo que abarca desde la menarca hasta la menopausia.**

ARTÍCULO 4°: El Sistema de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires y todas las obras sociales y prepagas que presten servicio dentro del ámbito provincial, incorporarán como prestaciones obligatorias la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje, detección, diagnóstico, control, tratamiento, medicamentos y las terapias de apoyo, así como todos los procedimientos y las técnicas necesarias referentes a la enfermedad Endometriosis.-

ARTÍCULO 5°: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°: La Autoridad de Aplicación deberá:



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 73/20-21- 0

Ref. Expte D- 1645/20-21- 0

- a).- Generar un protocolo clínico de atención primaria de la mujer con endometriosis, con el fin de establecer criterios unificados para facilitar el diagnóstico y tratamiento precoz de la enfermedad;
- b).- Promover el estudio de esta enfermedad en los planes de formación de los profesionales de la salud;
- c).- Promover la investigación tanto de medidas preventivas, diagnósticas y de tratamientos de la endometriosis en el ámbito público y privado;
- d).- Promover la inclusión del conocimiento de la enfermedad en los programas de educación sexual y sanitaria escolares.-**
- e).- Promover la inclusión de la enseñanza de todas las cuestiones vinculadas a la enfermedad en los programas de residencias médicas, pasantías y concurrencias de los establecimientos nacionales, provinciales, municipales, públicos y privados que cuenten con esos programas en el ámbito territorial de la provincia;**
- f).- Implementar en forma anual una campaña sobre prevención, síntomas, tratamiento y efectos colaterales de la enfermedad con el objeto de promover el diagnóstico temprano, control y tratamiento adecuado, dirigida a la población general.**

ARTÍCULO 7°: Crease con el propósito estadístico y de monitoreo permanente, el Registro Único de Endometriosis (RUE), que deberá avanzar en tareas como:



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 73/20-21- 0

Ref. Expte D- 1645/20-21- 0

- a).- Recolectar y asentar los datos referidos a casos de Endometriosis;
- b).- Mantener y proteger con estricta confidencialidad los datos recabados;
- c).- Confeccionar con base de datos para el análisis y estudio de la Endometriosis;
- d).- Brindar estadísticas a las entidades públicas, obras sociales, sindicatos y entidades de medicina prepaga, bajo la autorización de la autoridad de aplicación;
- e).- Colaborar en informes expedidos por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8°: Comisión de Asesoramiento. Créase en la órbita de la Autoridad de Aplicación una Comisión de Asesoramiento, la cual deberá estar integrada por representantes nacionales e internacionales de la sociedad médica y de la científica especialistas en endometriosis; representantes de las facultades de medicina de las universidades nacionales con asiento en la Provincia; y por representantes de las asociaciones de pacientes.

Por vía reglamentaria se establecerá su conformación y funcionamiento.

ARTÍCULO 9°: Para el cumplimiento integral de la Ley, el Poder Ejecutivo Provincial asignará los recursos presupuestarios que resulten necesarios.-

ARTÍCULO 10°: Declárese el mes de marzo como el "Mes de la Endometriosis", durante el cual se desarrollarán las campañas de difusión e información, establecidas en el artículo 6° de la presente.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 73/20-21- 0

Ref. Expte D- 1645/20-21- 0

ARTICULO 11°: La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta días (180) de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 12°: Invitase a los Municipios a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 13°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la autora, lo/as integrantes de la comisión han resuelto acompañar el proyecto incorporando en el articulado contenido de la iniciativa que se unifica a la presente propuesta.

Dip . Presidente: RAMIREZ MARIA LAURA .

Dip . Vicepresidente: LORDEN MARIA ALEJANDRA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 73/20-21- 0

Ref. Expte D- 1645/20-21- 0

Dip . Secretario: LOPEZ ROXANA ALEJANDRA .

Dip . Vocal: GARATE PABLO HUMBERTO .

Dip . Vocal: PADULO LUCIANA .

Dip . Vocal: PEREZ JUAN JOSE .

Dip . Vocal: SAINTOUT FLORENCIA JUANA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 73/20-21- 0

Ref. Expte D- 1645/20-21- 0

Dip . Vocal: SALBITANO NORA ROSANA .

SALA DE COMISIÓN, jueves 15 de julio de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **9 (nueve)** diputados.

Relator: VIGNOLA SILVANA

D-73/20-21



La Plata, 26 de julio de 2021

Subdirección General de Coordinación de Comisiones

En virtud de la nota remitida por la Diputada JOHANNA PANEBIANCO que se adjunta a continuación, en la que deja constancia de su voluntad de voto en los Proyectos tratados en la reunión de la Comisión de Salud Pública con fecha 15 de julio de 2021, solicito se incorpore su firma a los expedientes respectivos. Conste.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SV" with a flourish.

Lic. SILVANA VERÓNICA VIGNOLA
Relatora
Comisión de Salud Pública
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



La Plata, 21 de julio de 2021

Sra. presidenta
Comisión de Salud Pública
Diputada María Laura Ramírez

Me dirijo a Ud. en virtud de la reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada en forma remota con fecha 15 de julio de 2021 a fin de manifestar a continuación mi voto respecto de los expedientes tratados en dicha ocasión:

1. D-1645/20-21 0 - DEBORA SABRINA GALAN

GARANTIZANDO EL ACCESO INTEGRAL A LA INFORMACIÓN, DETECCIÓN PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO, CONTROL, TRATAMIENTO MÉDICO Y QUIRÚRGICO, FÁRMACOS Y TERAPIAS DE APOYO NECESARIAS PARA EL ABORDAJE DE LA ENDOMETRIOSIS.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES – UNIFICÁNDOSE CON EL EXPTE D-73/20-21**

2. D-2181/21-22 0 - ROXANA ALEJANDRA LOPEZ –

ESTABLECIENDO EL ACCESO GRATUITO AL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE Y FLUVIAL EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DURANTE LO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE COVID, A LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS, VACUNADORAS, Y VACUNADORES EVENTUALES QUE ESTÉN TRABAJANDO EN LAS POSTAS DE VACUNACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL BUENOS AIRES VACUNATE.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

3. D-73/20-21 0 - MARIA ALEJANDRA LORDEN

GARANTIZANDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA EL ACCESO INTEGRAL A LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, CONTROL, TRATAMIENTOS, FÁRMACOS Y TERAPIAS NECESARIAS PARA EL ABORDAJE DE LA ENDOMETRIOSIS.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES - UNIFICÁNDOSE CON EL EXPTE D-1645/20-21.**



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



4. D-2201/21-22 0 - ALBERTO RUBEN CONOCCHIARI

INSTITUYENDO EL 10 DE MAYO DE CADA AÑO COMO "DÍA PROVINCIAL DEL LUPUS".

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN**.

5. D-2264/21-22 0 - JOSE IGNACIO ROSSI

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA SEMANA DEL PARTO RESPETADO, ORGANIZADA POR EL COLECTIVO DE "PARTO RESPETADO CHASCOMÚS".

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**

6. D-2339/21-22 0 - NORA ROSANA SALBITANO

INSTITUYENDO EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL MES DE LA DISPLASIA ECTODÉRMICA.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**.

7. D-2430/21-22 0 - SOLEDAD ANTONIA ALONSO

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVAN DESDE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO PROVINCIAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE SALUD MENSTRUAL.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN**.

8. D-2432/21-22 0 - SOLEDAD ANTONIA ALONSO

DECLARANDO EL DÍA 28 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DE LA SALUD E HIGIENE MENSTRUAL".

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

9. D-2471/21-22 0 - JOSE IGNACIO ROSSI

DE REPUDIO AL GRUPO "MÉDICOS POR LA VERDAD", QUE NIEGA LA PANDEMIA DE COVID-19.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

10. D-2553/21-22 0 - JOSE IGNACIO ROSSI

DE BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN DEL INSTITUTO GAMALEYA QUE VERIFICÓ LA CALIDAD DE LOS LOTES DE LAS VACUNAS SPUTNIK V PRODUCIDOS POR EL LABORATORIO RICHMOND, Y HABILITÓ LA FABRICACIÓN EN EL PAÍS.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN.**

11. D-2574/21-22 0 - DEBORA SABRINA GALAN

DE BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DEL 2º CONGRESO VIRTUAL INTERNACIONAL DE SALUD MENSTRUAL, ORGANIZADO Y CREADO POR LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO MENSTRULAB.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

12. D-2581/21-22 0 - MARIA LAURA RAMIREZ

DE BENEPLÁCITO POR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EVALUAR EL IMPACTO EN LA VIDA REAL DE LA PRIMERA DOSIS DE LA VACUNA SPUTNIK-V.-

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto **NO ACOMPAÑANDO EL PROYECTO.**

13. D-2617/21-22 0 - FERNANDO ROVELLO

DE BENEPLÁCITO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (E.L.A) QUE SE CONMEMORA EL 21 DE JUNIO DEL CORRIENTE.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

14. D-2662/21-22 0 - ROXANA ALEJANDRA LOPEZ

DE BENEPLÁCITO POR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TREN SANITARIO QUE VISITARÁ EL INTERIOR DE BUENOS AIRES.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto **NO ACOMPAÑANDO EL PROYECTO.**

15. D-2711/21-22 0 - ALBERTO RUBEN CONOCCHIARI

DE BENEPLÁCITO POR EL INFORME EMITIDO POR LA CONSULTORA INTERNACIONAL AIRFINITY Y DIFUNDIDO POR EL CONOCIDO DIARIO THE TELEGRAPH QUE ESTIMA QUE ARGENTINA PODRÍA POSICIONARSE COMO EL OCTAVO PRODUCTOR DE VACUNAS ANTI COVID.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto **NO ACOMPAÑANDO EL PROYECTO.**

16. D-2714/21-22 0 - JOHANNA PAMELA PANEBIANCO

DE BENEPLÁCITO POR LOS AVANCES DE LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES QUE SE DESARROLLAN PARA PROBAR LA EFICACIA DE UNA VACUNA PREVENTIVA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN.**

17. D-2738/21-22 0 - JOHANNA PAMELA PANEBIANCO

INSTITUYENDO EL SEGUNDO LUNES DE CADA MES DE FEBRERO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DE LA EPILEPSIA".

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

18. D-2757/21-22 0 - DEBORA SABRINA GALAN

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA SEGUNDA EDICIÓN VIRTUAL DEL XVIII SIMPOSIO CIENTÍFICO ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN HUÉSPED.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN.**



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

19. D-2762/21-22 0 - DEBORA SABRINA GALAN

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO AL SISTEMA DE SALUD Y A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA QUE HA LOGRADO IMPORTANTES AVANCES EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL VIH Y EL SIDA.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.**

20. D-2777/21-22 0 - JOSE IGNACIO ROSSI

DE BENEPLÁCITO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO DE PROTONTERAPIA DE LATINOAMÉRICA QUE SE INSTALARÁ EN LA ARGENTINA.

VOTACIÓN: Manifiesto por la **APROBACIÓN.**

21. D-2818/21-22 0 - LUCIANA PADULO

DE BENEPLÁCITO AL PROGRAMA "CUIDAR A LOS QUE CUIDAN", DE LA CARTERA DEL MINISTERIO DE SALUD.

VOTACIÓN: Manifiesto mi voto **NO ACOMPAÑANDO EL PROYECTO.**

Sin otro particular, la saluda con distinguida cordialidad.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.